



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0222-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarney, 27 de agosto del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El expediente Administrativo N.º 202407384, de fecha 18 de junio de 2024, presentado por Doña FLORES GUERRERO ROSA ISABEL quien interpone RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACION de la RESOLUCION DE GERENCIA N.º 246-2022-MPH-GATyR de fecha 09.11.2022.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N.º 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º135-99-EF establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria; el ejercicio de esta función incluye la inspección, investigación y el control de cumplimiento de obligaciones Tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Según el expediente Administrativo N.º 202407384, de fecha 18 de junio de 2024, presentado por Doña FLORES GUERRERO ROSA ISABEL quien interpone RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACION de la RESOLUCION DE GERENCIA N.º 246-2022-MPH-GATyR de fecha 09.11.2022.

Con Preveido N.º 303-MPH-A-GM, de fecha 18.06.2024, de deriva dicho expediente a la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación.

Que, mediante el Informe N.º 0442-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 02.07.2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, recomienda que la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario realice una inspección ocular al predio de la Laguna, Parcela 119503, para verificar la ubicación y límites exactos del predio de SEDACHIMBOTE y solicitar documentos que acredite la propiedad o posesión del predio.

Con Memorandum N.º 0011-2024-MPH-A-GM-GATyR, de fecha 04.07.2024, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas SOLICITA a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario realice una inspección ocular al predio de la Laguna, Parcela 119503, para verificar la ubicación y límites



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0222-2024-MPH-A-GM-GATyR

exactos del predio de SEDACHIMBOTE y solicitar documentos a la empresa que acredite la propiedad o posesión del predio.

Con Informe N.º 294-2024-MPH-A-GM-GATyR/SGFyCT, de fecha 19.07.2024, la Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario **indica que el Personal Técnico Administrativo** realizo la inspección Ocular presentando el Informe N.º 234-2024-MPH-SGFyCT/RML, de fecha 16.07.2024, después de realizar la inspección ocular concluye **DAR DE BAJA** el predio rustico que está inscrito en la base de datos de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas con el código 3403 como contribuyente a la Empresa Seda Chimbote, por no ser el propietario.

Con Informe N.º 0541-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 12.08.2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación indica a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario que de acuerdo a sus funciones SOLICITE a la EMPRESA SEDA CHIMBOTE documentos que acrediten la Propiedad o posesión del predio rustico registrado bajo el código 3403.

Mediante Informe N.º 337-2024-MPH -A-GM-GATyR/SGFyCT, de fecha 20.08.2024 la Sub Gerente de fiscalización y Control Tributario, **OPINA dar de BAJA** lo solicitado, dado que la **administrada demuestra la TITULARIDAD DEL PREDIO, según la INSCRIPCIÓN DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES C.E 811815.767/CN8886874.860 UBIC. RUR.PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA LAGUNA P./PAR.8_8108885_119503 AREA Ha. 0.1240 U.C.119503 HUARMEY, N.º DE PARTIDA 11004950.**

Con Informe N.º 0577-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 22.08.2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, concluye **DAR DE BAJA** el predio “Anexo 5-Camara de Bombeo de Desagüe Pacaysito- Panamericana Norte -Huarney registrado con el **código de contribuyente 3403 a nombre de SEDA CHIMBOTE, ya que la familia Flores Guerrero ha demostrado ser la legitima propietaria del terreno donde se ubica dicha construcción.**

Estando a lo dispuesto con el informe que procede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 402-2009-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2009-MPH sobre “ Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, y la Directiva N.º 004-2014-MPH, que aprueba las “Normas y Procedimientos para la baja de Oficio del registro de Contribuyentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR FUNDADA el RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACION contra la Resolución de Gerencia N.º 246-2022-MPH-GATyR, presentado por la administrada ROSA ISABEL FLORES GUERRERO, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0222-2024-MPH-A-GM-GATyR

ARTICULO SEGUNDO. – DAR DE BAJA el predio rustico que está inscrito en la base de datos de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas con el **CÓDIGO 3403** en condición de contribuyente a la EMPRESA SEDA CHIMBOTE, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución en conocimiento del administrado (a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Empresa Seda Chimbote y la Sub Gerencia de Contabilidad para las acciones correspondientes

ARTICULO CUARTO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CPC. DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Seda Chimbote
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR